



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 17665/2024 mediante el cual se solicita la protocolización de pago de beca para estudiantes por desarrollo de tareas en el marco del Proyecto de Extensión “De la huerta a la cocina”, convocatoria “Universidad, Cultura y Territorio”; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis se propone fortalecer la Extensión Universitaria y la interacción con la comunidad.

Que la Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad fortaleciendo la incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación

Que la Directora del Proyecto solicita otorgar UNA (1) Beca de Extensión por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) al estudiante: Manuel Alejandro JOFRE LAFRANCHI

Que por Resolución SPU N° 379/2022, se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria de Proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio”.

Que por RESOL-2023-419-APN-SECPU#ME y RESOL-2023-454-APN-SECPU#ME la SPU aprobó los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria.

Que conforme al detalle obrante en el Anexo de la Resolución SPU N° 454/2023 se aprobó el proyecto denominado “De la huerta a la cocina”, correspondiente a la Universidad Nacional de San Luis, bajo la dirección de la Mgter. SCATENA, Silvina Cecilia DU 31208620.

Que desde la Secretaría de Extensión a cargo de vinculación de la Unidad Académica solicita detalle de tareas del estudiante a la Directora sobre los meses que informa en el pedido inicial.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que se adjuntan las tareas desarrolladas y a realizar, por el estudiante Manuel Alejandro JOFRE LAFRANCHI

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el pago de PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000/00) en concepto de Beca de Extensión a JOFRE LANFRANCHI, Manuel Alejandro DU 41721647, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto se hará efectivo en UNA (1) única cuota.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que el pago se hará efectivo una vez que los fondos correspondientes a la RESOL-2023-454-APN-SECPU#ME sean recibidos por la UNSL.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a hacer efectivo el pago correspondiente.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

GLF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/21 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Vicedecana a cargo de secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

## Hoja de firmas